



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURIA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-834

SALTA, 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.376/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura PLANIFICACION y ADMINISTRACION de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central -a partir del 03 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión por cuanto accedió a un cargo inmediato superior de profesor adjunto con dedicación simple en la misma asignatura y carrera, el 03 de junio de 2022, según consta en Res. DNAT-2022-772 (Expediente N° 11.033/2019).

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 - es pertinente considerar la misma a partir de la fecha citada.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo, otorgando la licencia extraordinaria sin goce de haberes del M.Sc. Juan Pablo Zamora Gómez - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura PLANIFICACION y ADMINISTRACION de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central -a partir del 03 de junio de 2022.

Que se deja debidamente aclarado que el M.Sc. Zamora Gómez se encontraba con reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de JTP, según consta en Res. CDNAT-2019-388 y sucesivas prórrogas.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

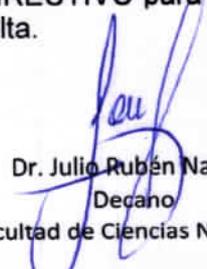
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes al **M.Sc. JUAN PABLO ZAMORA GÓMEZ** - DNI N° 18.836.853 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "PLANIFICACION y ADMINISTRACION" de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, sede central, a partir del 03 de junio de 2022 y mientras se desempeñe en el cargo inmediato superior o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Docente Zamora Gómez que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber a: M.Sc. Zamora Gómez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales